

PREMIO “ROSARIO POU A LA INNOVACIÓN EN ASPECTOS DE LA CADENA FORESTAL DE URUGUAY” – Quinta edición- Llamado 2026

1. Objetivo

El objetivo de este premio, establecido de común acuerdo entre la Academia Nacional de Ingeniería de Uruguay y un patrocinador extranjero que lo financia es estimular la concreción de actividades de innovación con impacto en las áreas vinculadas con la Cadena Productiva Forestal en nuestro país.

De esta manera, pretende reconocer a personas y/o grupos de personas que actúen a título individual o en el marco de una institución pública o privada en actividades que introducen o introdujeron originalidad, generación de valor, mejora de procesos y servicios, uso alternativo de los recursos y el uso de nuevas prácticas y tecnologías que contemplen aspectos de Desarrollo Sustentable.

2. Qué se entiende por Cadena Productiva Forestal

La Cadena Productiva Forestal incluye las actividades siguientes:

*2.1. **Silvicultura**, desde mejoramiento genético, producción de plantas, plantación, actividades de manejo y mantenimiento forestal, así como la cosecha y carga de madera.*

*2.2 **Procesos industriales** que involucran la transformación y aprovechamiento de la materia prima y subproductos, que pasan a tener un mayor valor agregado.*

*2.3. **Logística**: transporte, organización de stocks, almacenamiento, trazabilidad.*

Para la definición del sector, se presenta a continuación un esquema que realizó OPP en el año 2019, donde se representa el flujo de distintas materias primas, el tipo de transformación, el producto obtenido y las relaciones entre ellos:



Fuente: Oportunidades para el futuro de la bioeconomía forestal en Uruguay, OPP 2019.

3. Qué se entiende por innovación

A efectos de este premio se entiende como innovación un producto, servicio o proceso vinculado a la cadena forestal que introduce originalidad y novedad en las esferas productivas y empresariales de nuestro país.

Según la definición del manual de Oslo de OCDE (2018), una innovación es un producto, proceso o servicio nuevo o mejorado, que difiere significativamente de los equivalentes previos en la unidad productiva, y que ha sido adoptado o implementado.

Según dicho manual, hay que considerar cuatro dimensiones de la innovación para guiar su evaluación: conocimiento incorporado, novedad u originalidad, implementación, y valor creado.

4. Aspectos generales del concurso

4.1. La Secretaría de la Academia Nacional de Ingeniería realizará un llamado anual a interesados, a través de sus páginas web y de la comunicación con otras organizaciones que puedan colaborar a divulgar los alcances del premio. **El plazo para la presentación de trabajos será entre el 15 de agosto de 2026 al 15 de octubre de 2026.**

4.2. Los trabajos serán originales, presentados por ciudadanos uruguayos; deberán indicar en qué sector se ubican, dentro de la cadena forestal definida anteriormente.

- 4.3. La inscripción de los trabajos podrá hacerse personalmente o por email dirigido a acadinguy@gmail.com, indicando en el asunto del email: "Premio Rosario Pou a la innovación en la cadena forestal del Uruguay".
- 4.4. El formato de presentación será un documento en formato PDF, máximo 50 páginas en formato A4, que se enviará al correo electrónico indicado anteriormente. Podrá presentarse conjuntamente con un audiovisual (video) que explice la motivación para la idea, los desafíos superados, y la magnitud del impacto obtenido. La duración máxima del video será de 5 (cinco) minutos. El video no necesita tener una calidad comercial. Se recomienda usar un formato horizontal y producir el video con definición 720p o superior.
- 4.5. Podrán aspirar personas, grupos de personas o instituciones que acrediten su experiencia en alguna actividad de la cadena forestal.
- 4.6. La presentación de trabajos deberá estar acompañada por un currículum de el/los participantes, que incluya su actividad en el tema, así como sus datos personales: dirección de correo electrónico y el número de teléfono móvil.
- 4.7. Inicialmente la Comisión Directiva seleccionará los trabajos que a su juicio cumplan con lo estipulado en las presentes bases. En caso positivo, los postulantes serán notificados sobre la aceptación, y en caso contrario, se informarán los motivos del rechazo.
- 4.8. Dentro de un plazo de 15 días de la presentación de los trabajos, la Comisión Directiva designará un **Comité de Evaluación**, que contará con Académicos con experiencia en el tema, y profesionales externos a la ANIU.
- 4.9 El premio constará de un elemento simbólico y una dotación de USD 5.000 (cinco mil dólares estadounidenses). El tribunal podrá además otorgar menciones, que no tendrán compensación económica; también podrá declarar desierto el premio.
- 4.10. La entrega del premio se realizará en un acto formal, en el mes de marzo de 2027, con presencia de los involucrados y la invitación a autoridades nacionales.
- 4.13. El **Comité de Evaluación designado por la Comisión Directiva de la ANIU** contará se expedirá antes del 15 de diciembre de 2026 decisiones. Las reuniones del Comité se pueden realizar en forma remota o presencial.
- 4.14. Una vez establecido el fallo, el Comité labrará un Acta en la que consten los fundamentos de la decisión; la misma, será entregada a la Comisión Directiva de la ANIU. Los fallos del Tribunal serán inapelables.

5. Criterios de evaluación

- **Impacto**, en relación a la competitividad del sector forestal : la escala del impacto puede ser local, nacional o regional.
- **Innovación**: evalúa la innovación, reconociendo especialmente la originalidad, la aplicación a las características/necesidades nacionales, y la incorporación de conocimiento desarrollado.
- **Sostenibilidad**: se evaluarán los aspectos relacionados a la mejora económica que se logra, el impacto ambiental, y su valor social, valorando especialmente las innovaciones que contemplen aspectos ambientales y sociales que se consideran en situación de riesgo.